RESOLUCION A.R N°: 03 /2013

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2013 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Pilar, 23 de Abril de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación N° 03/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID N° 253.902,** por el cual recomienda la adjudicación a las Firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, para la servicio de **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA; y**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. *"c"* expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones..

EL DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. MIGUEL ANTONIO ANTOLA GOMEZ

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 03/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID N° 253.902, Rubro 340– BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS DE a la firma: U&D SERVICIOS Y VENTAS, RUC: 1609329 - 1, por un monto total de Gs. 89.952.000. (Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dr. Miguel A. Antola Gómez
Encargado de Dirección
XII Región Sanitaria - Ñeembucú